



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0193-2007-C/CPP

San Miguel de Piura, 27 de noviembre de 2007.

Visto, el Memorando Nº 325-2007-CAYC/CPP, de fecha 13 de setiembre de 2007, suscrito por el Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización, mediante el documento del Visto, solicita se revise el expediente técnico del Edificio Multifamiliar "El Parque", considerando los problemas que ocasionaria su construcción por el uso de los servicios básicos, y además se designe una Comisión Investigadora que revise y analice las denuncias existentes sobre construcción de edificaciones multifamiliares en las diferentes zonas de la ciudad y se determine si se están otorgando licencias teniendo en cuenta los procedimientos que establece la Ley;

Que, sometido el presente a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre de 2007, se acordó por Unanimidad que la Comisión de Desarrollo Urbano investigue estos casos, otorgándole un plazo de quince (15) días para que dictamine al respecto;

Que, en mérito a lo expuesto y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Comisión de Desarrollo Urbano, revisar y analizar las denuncias existentes sobre construcción de edificaciones multifamiliares en las diferentes zonas de la ciudad, debiendo determinar si las Licencias que se están otorgando han seguido los procedimientos que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de quince (15) días hábiles, para que la citada Comisión presente el Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Planificación Urbana y Rural, y a la Oficina General de Control Interno, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (c)

